



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 173/2019**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 0275-2019 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022016-039, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN CONTRA DEL SEÑOR **PASANEN PERTTI JUHANI Y LA SOCIEDAD ISACOL S.A.S**, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15201903510, ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DEL SEÑOR PASANEN PERTTI QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "FALTAN DATOS EN LA DIRECCIÓN". POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER INFORMACIÓN QUE PERMITA SU UBICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR PASANEN PERTTI JUHANI IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE N° PP1261525 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SOCIEDAD ISACOL S.A. CON NÚMERO DE NIT 800.256.551-8, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y AGENCIA MARÍTIMA DE LA MOTONAVE **NEW ABILITY** CON NÚMERO DE MATRÍCULA OMI 9361512, POR INFRINGIR LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA RESOLUCIÓN 0645 DE 2014, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE CINCO (05) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2016, EQUIVALENTE A LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.447.275), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARAGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N° 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O A LA DISPOSICIÓN QUE LO ADICIONE O MODIFIQUE. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR PASANEN PERTTI JUHANI IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE N° PP1261525 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SOCIEDAD ISACOL S.A. CON NÚMERO DE NIT 800.256.551-8, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y AGENCIA MARÍTIMA DE LA MOTONAVE **NEW ABILITY** CON NÚMERO DE MATRÍCULA OMI 9361512, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACION POR AVISO. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** CAPITÁN DE NAVÍO, PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

  
**EDWING BERRÍO PIZZA**  
ASESOR JURÍDICO

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)